



35  
AÑOS  
Por la calidad de  
la formación



## COMUNICADO

La Asociaciones de los Programa de Salud, que aparecemos en este documento, queremos expresar a la opinión pública, la no conformidad con la promulgación de la Ley 2142 del 10 de agosto de 2021, que otorga al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, facultades para reconocer a las instituciones o centros de investigación de carácter público, privado o mixto, para ofrecer programas académicos de maestrías o doctorados en el país.

La Universidad colombiana, desde sus orígenes ha enmarcado la formación de profesionales competentes a nivel de pregrado y posgrado, con los estándares de calidad exigidos, con base en las necesidades y políticas operantes en nuestro país para responder al desarrollo de la ciencia y la tecnología, no sólo nacional sino global. Con esta ley se omite la trayectoria académica, que las instituciones de educación superior han forjado durante años en la conformación de una comunidad educativa sólida y con experiencia en las diferentes áreas del saber que han sido y son reconocidas en el ámbito interno y externo, así como el arduo trabajo por atender a las condiciones de calidad y alta calidad, exigidas para ofrecer estos programas, según la naturaleza educativa y de investigación que nos define.

La investigación básica y aplicada, es una de las funciones que se delinean en las misiones de las instituciones universitarias y que orientan su quehacer, para ello ha encaminado sus recursos y esfuerzos para constituir programas de maestrías y doctorados, que requieren de grupos de profesores y estudiantes de investigación categorizados y con visibilidad de su producción científica en los diferentes medios de publicación, aspectos que se requieren para los registros calificados y la acreditación de alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional. Con este tipo de ley se contradicen estas condiciones y se favorece la proliferación de estos programas en contra de la calidad y con el desconocimiento de la trayectoria y la vocación educativa de las Universidades.

Se quiere dejar constancia, que el debate y la opinión de los diferentes estamentos que son parte activa de estos procesos académicos, no fueron convocados ni oídos en las instancias pertinentes, como una forma de concertación alrededor de un tema de relevancia para la formación de los investigadores en el país..

Bogotá, D. C., 27 de agosto de 2021